

BASES DEL EVENTO
"ENCUESTA ALERGIAS ALIMENTARIAS"

1. ORGANIZADORES

En Chile, a 22 de mayo de 2025, **PLUXEE CHILE S.A.**, R.U.T. 96.556.930-8, representada para estos efectos por su Director General, don Gonzalo Hernández, cédula de identidad N° 9.908.176-7, domiciliado para estos efectos en calle Pérez Valenzuela 1635, comuna de Providencia, Santiago, ha organizado un concurso denominado **"¡Queremos conocerte mejor! contesta esta encuesta y participa por entradas al cine"**.

2. REQUISITOS

- Estudiantes con beneficio BAES Pluxee que respondan la encuesta del desafío "¡Queremos conocerte mejor! contesta esta encuesta y participa por entradas al cine.", publicada a través de Survey Monkey.
- La encuesta estará disponible en la página web vida saludable, vía mail y RRSS.
- No podrán participar personas que se desempeñen en cargos públicos ni colaboradores de Pluxee Chile S.A.

3. FECHAS

El concurso se llevará a cabo entre el 22 al 27 de mayo de 2025.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en el concurso los participantes deberán:

- Los estudiantes deberán completar la encuesta online del desafío "¡Queremos conocerte mejor! contesta esta encuesta y participa por entradas al cine" publicada a través de Survey Monkey, indicando su nombre completo, RUT, si presenta alguna alergia o intolerancia alimentaria, si revisa el etiquetado de alimentos que compra, si es intolerante a la lactosa y como maneja su consumo diario, si sabe que ingredientes puede tener gluten oculto, que alimentos reemplaza el calcio si no consume lácteos/alimentos con gluten, si evita la contaminación cruzada al preparar las comidas, si toma o no suplementos recomendados por el médico, si se expone al sol regularmente para ayudar con la vitamina D, consumo de fruta, verdura y alimentos naturales a diario y por último consumo de té, café o chocolate después de comer.
- Una vez completada, quedarán automáticamente participando en el sorteo.
- Se sortearán 6 entradas dobles al cine, válidas para ser utilizadas en complejos adheridos.

5. CONCURSO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este concurso contempla entregar como premio al ganador:

- 6 entradas dobles al cine (1 por ganador/a), las cuales no son transferibles ni canjeables por dinero.

- Los ganadores serán contactados por correo electrónico o número celular para coordinar la entrega.

Se deja constancia que los premios ofrecidos en este evento no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco es endosable a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

6. PARTICIPANTES

- Todos los estudiantes con beneficio BAES Pluxee que completen correctamente la encuesta publicada en Survey Monkey, entre el 22 al 27 de mayo de 2025 ingresando los datos solicitados: indicando su nombre completo, RUT y preguntas mencionadas por alergias alimentaria.
- La participación es gratuita y voluntaria, y se realiza a través de la página web, vía mail y RRSS.
- Solo se permitirá una participación por persona. Participaciones duplicadas serán descartadas automáticamente.
- Participarán automáticamente en el sorteo de 6 entradas dobles al cine, según lo indicado en las presentes bases.

7. NOTIFICACIÓN DE GANADOR

El nombre del ganador se dará a conocer durante la actividad presencial. Posteriormente, será contactado internamente para la entrega del premio, y también se difundirá en nuestras redes sociales.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el concurso consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos que administrará y será responsable **PLUXEE**, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero que esta designe. Asimismo, autorizan a **PLUXEE** a utilizar dichos datos netamente como agregados estadísticos que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de **PLUXEE** como proveedor y el participante como cliente.

9. AUTORIZACIÓN DE USO Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Es condición esencial para recibir el premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si **PLUXEE** lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados del concurso. Asimismo, será condición esencial para efectos de recepción del premio, que el participante conceda a dar un testimonio grabado por cualquier medio idóneo que **PLUXEE** determine para este fin. El participante no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

10. PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases del concurso se encontrarán disponibles en nuestro sitio web, y para ser enviadas por correo electrónico a quien las solicite.

PLUXEE se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de su fan page <https://www.pluxee.cl/bases-legales-y-concursos/> o vía *mail*.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente evento, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de **PLUXEE**.

11. EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES

Las personas que no cumplan los requisitos del artículo 2 letra a), de las presentes bases, quedan expresamente excluidas y por ende no podrán participar en este evento, ni tener acceso a cobrar premios en la misma.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este Evento que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este evento de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de registro, utilizada durante el proceso de participación en el evento, será considerado como el usuario participante. **PLUXEE** no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a ésta.